

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	29376
FECHA	25/10/2024

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE RICARDO MOISEIS FLORES ARECHIGA

II.3.-ORIGEN México

II.2.-CARGO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II.4.-RFC

FOAR8808235R4

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

TTT	DAMOC	DE T	A COMTETÓN	Y ASTGNACTON	DE GIATIONE

III.1DESTINO	III.2PERIODO		III.3NÚMERO DE DÍAS			III.4CUOTA	\	III.5IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 H	RS. DIVISA		NOS DE 24 HR	S. AUTO	and the second second
Cuautitlán de García Jalisco Barragán	16/10/2024	16/10/2024	0	1	MXN	650.00	325.00	100%	325.00
	Т	TOTAL DÍAS:	0	1			EUROS		0.00
							DOLARES		0.00
						PESOS		325.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

CAPACITACION A COMITES DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN, ESTADO DE JALISCO

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos fodarales; por lo que la erogación do los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá pservar las disposiciones norm vivas aplicables.

AUTORIZO

SERVIDOR PUBLICO COMISTONADO

Lorena Minerva Berill

Encargada de la oficina Representagion de Protección Ambiental en el estado de Jalisco Lorena Minerva B

Encargada de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ARECHIGA



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Delegación Jalisco Subdelegación de Auditoria Ambiental

Ricardo Moises Flores Arechiga

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

225/2024

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

176/2024

Guadalajara, Jalisco

16-oct-24

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día

16 de

octubre

al 16 octubre 2024

para realizar la siguiente actividad:

Capacitación a Comites de Vigilancia Ambiental Participativa del municipio de Cuautitlán de García Barragán, estado de Jalisco.

En el Vehículo de placas:

0 Marca

NISSAN

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XIII, XIVI, XVII, XVII, XIX, XXII, XXXII, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1°, 2° fracción I y III, 4° fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

Encargada de Despacho

Biól, Lorena Minerva Barillas Arriaga

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08



las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

Nombre del comision	Ricardo Moises Flores Arechiga									
Área:	Recursos Naturales									
Número Oficio	R.N. 225/2024 Cuautitlán de Gracía Barragán									
Lugar de la comisión										
Periodo de la comisio		Del		de	octubre	al	16	octubre	del	2024
r criodo de la comisi	5111	Dei	10	uc	octani c					2021
Objetivo de la Comisión	Capacitación a Comites de Vigilancia Ambiental Participativa del municipio de Cuautitlán de García Barragán, estado de Jalisco.									án de García
Sintesis	Capacitación a Con c							e se encunetra , estado de Ja		mados dentro
Conclusion	se realiza la capacit	ación a			e Vigilancia / rcía Barragán				municipio	de Cuautitlán
Resultados Obtenidos	Se atienden a las p							'igilancia Amk estado de Jali		rticipativa del
Contribución		Se co	ntrib	uye al	cumplimient	o de la	legislad	ión ambienta	ıl.	
									0 1	/
Jan	ATENTAMEN ATENTAMEN Ricardo Moises Flore	be	go		1		Biól.	Vo. Bo.	a Barillas	Arriaga

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de